



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 449.-

POR LA CUAL SE CREA LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE ACTOS Y EVENTOS DE LA "LXIV REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN Y CUMBRE DE JEFES DE ESTADO DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS"

Asunción, 7 de junio de 2024

VISTO: El Decreto N° 1283 del 6 de marzo de 2024, por medio del cual se designa al Ministerio de Relaciones Exteriores como institución encargada de la coordinación nacional de la Presidencia Pro Témpace del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y se disponen las medidas de coordinación interinstitucional; y

CONSIDERANDO:

Que, por el artículo 5° del Decreto N° 1283 del 6 de marzo de 2024, se dispone que la organización de la LXIV Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común y Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR y Estados Asociados, será coordinada conjuntamente por la Dirección Ceremonial del Estado de la Presidencia de la República y la Dirección General de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

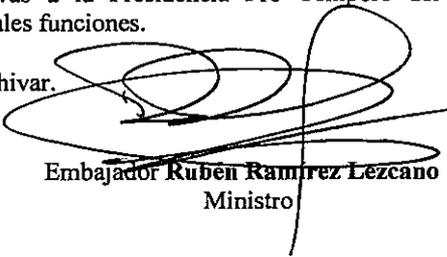
RESUELVE:

Art. 1° Crear la Comisión Organizadora de Actos y Eventos de la LXIV Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común y Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR y Estados Asociados, que estará compuesta conforme se detalla a continuación:

- Coordinador General: **Ministro José María González Ávila;**
- Coordinadores Generales de Administración y Finanzas:
Embajador Juan Alberto Baiardi;
Ministro César Ibarrola.
- Coordinadores Ejecutivos:
Ministro Fernando Fronciani;
Directora de Asuntos Administrativos y Técnico Claudia Sosa;
Directora Ercilia Giménez.

Art. 2° Los funcionarios designados en el artículo 1° de la presente Resolución ejercerán sus tareas y responsabilidades relativas a la Presidencia Pro Témpace del MERCOSUR, sin perjuicio de sus actuales funciones.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____